

PRESENTACIÓN PROGRAMA - 2022



Objeto:

Apoyo a la internacionalización de empresas ubicadas en Lanzarote, Fuerteventura, La Graciosa, La Palma, El Hierro y La Gomera.

Facilitando el asesoramiento técnico, formación para la internacionalización y apoyo económico a iniciativas de expansión en el exterior de las Islas Canarias, incluido el resto del territorio español.



Requisitos:

1. Domicilio fiscal o establecimiento permanente en isla canaria no capitalina.
2. Un año de constitución en el momento de presentar la solicitud.
3. Ser una PYME o agrupación de PYMES sin personalidad jurídica.
4. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Disponer de un producto o servicio con potencial de internacionalización.

Convocatoria 2022:

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria tendrán 15 días hábiles para la presentación de su solicitud a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria.

Documentación:

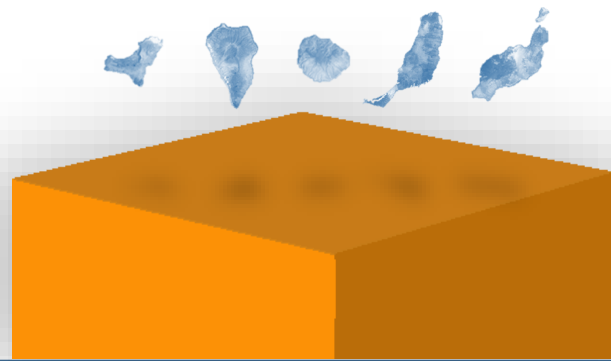
1. Documento acreditativo de la constitución de la entidad debidamente registrada y CIF de la misma.
2. Documento acreditativo de la representación de quien/es actúa/n en su nombre.
3. DNI o Tarjeta de Identidad de Extranjero de la/las personas representantes.
4. Para los solicitantes que no figuren dados de alta en el Sistema de información económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, se exigirá la aportación de la solicitud de alta.
5. Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
6. Memoria del proyecto: descripción y previsión de gastos.
7. Acuerdo entre partes en caso de agrupación de pymes.

Concesión en función únicamente de **la fecha de presentación**, dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, pudiendo obtener la subvención únicamente las que se encuentren dentro de los límites de crédito disponible en la convocatoria, siendo denegadas el resto.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA 2022 es de un total 400.000€

El crédito existente destinado a esta subvención se desglosa siguiendo el criterio del PIB de cada isla, siendo distribuida la cuantía para el 2022 de la siguiente forma:

- ❖ **Lanzarote:** 152.000
- ❖ **Fuerteventura:** 120.000€
- ❖ **La Palma:** 64.000€
- ❖ **El Hierro:** 32.000€
- ❖ **La Gomera:** 32.000€



1. **Asesoramiento profesional**, incluyendo para la tramitación y justificación de la subvención.
2. **Gastos para acciones promocionales** en el exterior: para asistencia a ferias, showrooms, concursos, congresos, seminarios, etc. se subvenciona el transporte, alojamiento, transporte del material promocional y de la mercancía.
3. **Gastos en material de promoción y difusión exterior**: catálogos, vídeos, stands, así como el diseño, desarrollo y traducción de la web.
4. **Gastos de implantación en el exterior**:
 - Servicios y herramientas digitales, adaptación E-commerce.
 - Contratación de servicios y herramientas que mejoren la digitalización de la empresa.
 - Gastos para participar en licitaciones internacionales.



- **Plazo ejecución:** gastos desde el 1 de enero 2022 al 15 de junio de 2023 para realizar la inversión.
- **Plazo de justificación:** hasta el 30 de junio de 2023.
- **Cobertura:** La subvención cubre el 75% del gasto y el 25% restante, debe ser aportado por la empresa.
- El **importe máximo** de gasto subvencionable por proyecto ascenderá a **6.000 €** (25% son 1.500€) y el importe mínimo será de **3.000€** (25% son 750€)
- Las subvenciones **se abonarán anticipadamente** mediante pago único por el importe total concedido, no exigiéndose garantías.



¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

E-MAIL: aportanocapitalinas@proexca.es

WEB: www.proexca.es

OFICINAS:

PROEXCA Las Palmas

C/ Emilio Castelar, 4, 5ª planta
35007 - Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias - España

PROEXCA Santa Cruz de Tenerife

C/ Imeldo Serís, 57, 4ª-6ª planta
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Islas Canarias - España